



GOBIERNO DE
ESPAÑA

Delegación del Gobierno en Madrid
Registro General
25/04/2022
Nº.: REGAGE22s00014726510
S A L I D A

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN MADRID

ÁREA DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN OFICINA DE
EXTRANJERÍA

Expte: 2

Notificaciones:
ANDRES PERILLE CASTRO

289920210028835 PEE ALA 04

Visto el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la resolución de fecha 29/10/2021

HECHOS

PRIMERO: D/Dña. [REDACTED] con NIE [REDACTED] solicitó PEE, que fue resuelto desfavorablemente el 29/10/2021 en los términos establecidos en la propia resolución.

SEGUNDO: Disconforme con la expresada resolución, en el plazo concedido al efecto, ha presentado el recurso de reposición objeto de la presente, en el que alega cuanto a su derecho considera conveniente en los términos que constan en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Delegada de Gobierno de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 557/2011 de 20 de Abril, y art. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es competente para la resolución del recurso.

SEGUNDO: De las alegaciones formuladas en el recurso interpuesto y actuaciones practicadas en el expediente se deducen nuevos elementos de juicio que modifican el criterio tenido en cuenta para adoptar la resolución impugnada.

VISTOS: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVO

ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por [REDACTED], contra la resolución de fecha 29/10/2021, que se revoca en todas sus partes, y conceder la autorización de residencia, con validez hasta el 10/06/2022.

Contra la presente resolución, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 8.4 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Madrid, a 25 de abril de 2022

La Delegada del Gobierno
Por delegación de competencias (Resolución de 22 de septiembre de 2021)
La Secretaria General de la Delegación del Gobierno.



CSV:

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : [REDACTED] FECHA : 26/04/2022 08:58 [REDACTED]